



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N° 8.162.-
MONTE PATRIA: 25 de mayo de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 9.642 de fecha 25.04.2018 emitido por DIDECO-Programa del Adulto Mayor;
- Terminos técnicos de referencia, de fecha 25.04.2018;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 25.05.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N° 9.642 emitido por DIDECO-Programa del Adulto Mayor, se requiere la compra de aceite de oliva para taller de hierbas medicinales con adultos mayores de las localidades de Huana, Juntas y Flor del Valle.
- Términos técnicos de referencia, de fecha 25.04.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia, de fecha 25.04.2018.
2. **AUTORIZA** la compra de "Aceite de Oliva", al proveedor Jorge Barraza Bolbaran, R.U.T. N° 09.044.909-5.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$29.998.- (Veintinueve mil novecientos noventa y ocho pesos) iva incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.01.001.002.003 "Alimento y bebidas programa del adulto mayor" area de gestión 4.3.1.


SECRETARÍO MUNICIPAL




ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BBR/MBR/cyc
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

